

10.31 INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

12B SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

El Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) es el órgano especializado en la formación y selección del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de la Administración de Justicia en Andalucía, al que corresponden, tal como establece la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la investigación, el estudio, la información y la difusión de las materias que afecten a la Administración Pública.

El Instituto desarrolla la competencia de formación del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y del personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, por lo que es el instrumento adecuado para introducir la formación en capacidades como elemento fundamental de la transversalización de género en las políticas públicas. En la reciente modificación de sus Estatutos, realizada en junio de 2014, se ha incorporado, como función específica del IAAP, asesorar y colaborar en la selección y formación del personal propio de las entidades instrumentales de la Junta de Andalucía.

La modernización y gestión de la función pública, orientada fundamentalmente al servicio de calidad de la ciudadanía, es un objetivo de gran importancia en cuanto a la igualdad entre hombres y mujeres, en su calidad de administrados y administradas.

El Instituto Andaluz de Administración Pública, a la vista de las competencias que tiene encomendadas, se encuentra en inmejorable posición para contribuir a la introducción de una nueva cultura administrativa con criterios de igualdad, para participar en la observación de las desigualdades entre hombres y mujeres en el ámbito de la Administración Pública, y en la promoción de la igualdad de oportunidades mediante su introducción en los planes de formación de las distintas categorías de empleados y empleadas públicas, de forma general introduciendo la perspectiva de género en todas las actuaciones formativas dirigidas a los mismos, y en los estudios e investigaciones que se realicen sobre el sector público.

La incidencia del programa presupuestario 12B en cuanto a la dimensión de género es significativa, ya que su ámbito de aplicación abarca a la totalidad del colectivo de empleados y empleadas públicas de la Administración Autonómica andaluza.

Para el ejercicio 2015, los objetivos y actuaciones previstas son las siguientes:

- Introducir la perspectiva de género con carácter transversal en la formación que imparte el Instituto Andaluz de Administración Pública. Para ello, se incluirá la perspectiva de género en el programa de formación de formadores, de modo que éstos se formen específicamente en esta materia y la trasladen a los cursos que imparten.
- Promover la formación específica en igualdad de oportunidades y de género de los empleados y las empleadas públicas de la Junta de Andalucía. En este sentido, se continuará incluyendo en el Plan de Formación de 2015 acciones formativas específicamente destinadas a formar al personal de la Junta de Andalucía en materias relacionadas con el enfoque de género y en las políticas de igualdad entre mujeres y hombres.